

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

6229 *Resolución de 19 de abril de 2012, de la Presidencia de la Agencia Española Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican subvenciones y ayudas de cooperación internacional concedidas en el primer trimestre del año 2012.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha resuelto ordenar la publicación de las subvenciones y ayudas de cooperación internacional concedidas al amparo del Título I del citado Real Decreto, correspondientes al primer trimestre del año 2012, relacionadas en el Anexo adjunto.

Madrid, 19 de abril de 2012.—El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan López-Dóriga Pérez.

ANEXO

Oficina de Acción Humanitaria

Aplicación presupuestaria: 12.401.06 143A

Beneficiario	Finalidad de la subvención	País	Concepto presupuestario	Importe total — (Euros)
Oficina Técnica de Cooperación de Panamá.	Gastos derivados del transporte de material humanitario desde el Centro Logístico Humanitario (CLH) de Panamá hasta La Red de Depósitos de las Naciones Unidas para Respuesta Humanitaria (UNHRD) en dicha ciudad.	Panamá.	496.02	9.000,00
Oficina Técnica de Cooperación de Honduras.	Atención a las víctimas y familiares del siniestro acontecido en la Penitenciaría Nacional de Comayagua en Honduras.	Honduras.	496.02	38.000,00
			796.00	12.000,00